



Lima, 30 de noviembre de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-DP/SSG-ORH

VISTOS: El Informe N° 000664-2023-DP/SSG-ORH/APER de fecha 29 de noviembre de 2023, del Subdirector del Área de Personal (e), y el proyecto de Rol de Vacaciones para el año 2024 del personal que labora en el Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, regula el disfrute del descanso vacacional remunerado, el cual es aplicable a los servidores del Estado bajo cualquier régimen de contratación laboral, especial o de carrera, incluyendo al Cuerpo de Gerentes Públicos, salvo que se regulen por normas más favorables;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° del citado dispositivo legal, establece que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de 30 días calendario por cada año completo de servicios;

Que, el artículo 139° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles tienen derecho a gozar de un descanso vacacional efectivo y continuo de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del artículo 38° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 029-2019-DP/SSG, se establece que los servidores tienen derecho a treinta (30) días calendarios de descanso vacacional remunerado al año, de conformidad con el rol de vacaciones aprobado anualmente, luego de alcanzar el record de doscientos diez (210) días de labor efectiva de trabajo;

Que, asimismo, según el literal a) del artículo 22 C del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, la Oficina de Recursos Humanos tiene entre sus funciones, cumplir y hacer cumplir los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tales como la programación de vacaciones;

Que, en virtud de ello, la Oficina de Recursos Humanos solicitó a los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial la programación de vacaciones de los servidores civiles a su cargo; los mismos que fueron atendidos con la remisión de la programación correspondiente;

Que, siendo así, y luego de efectuada la evaluación de la documentación remitida, resulta necesario emitir el acto administrativo respectivo, a efectos de aprobar el Rol de Vacaciones de los Servidores Civiles del Despacho Presidencial para el Año 2024;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencia, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 713 y el Decreto Legislativo N° 1057; y,

Contando con el visto del Subdirector del Área de Personal (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Rol de Vacaciones

Aprobar el Rol de Vacaciones de los servidores civiles del Despacho Presidencial para el año 2024, conforme al Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Cumplimiento del Rol

El cumplimiento del presente Rol es de obligación de los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial, encargándose al Área de Personal efectuar el seguimiento respectivo.

Artículo 3°.- Publicidad de la Resolución

Disponer la publicación de la presente Resolución en la intranet del Despacho Presidencial y en las áreas de publicación de avisos de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

**ALEJANDRO LORENZO GONZALES GONZALEZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Despacho Presidencial**